



*Caja de Compensación Familiar del Putumayo*

*Nº. 891200337-8*

**CONVOCATORIA A LA XLV ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
AFILIADOS  
(25 DE AGOSTO DE 2021)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de la Caja de Compensación Familiar del Putumayo, atentamente me permito convocarle, formalmente, a participar de la XLV (cuadragésima quinta) Asamblea General Extraordinaria de Afiliados.

Como consecuencia de la declaratoria de pandemia del nuevo coronavirus o COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria ha sido sucesivamente prorrogada mediante las resoluciones número 844, 1462, 2230 de 2020 y, más recientemente mediante las resoluciones números 222 del 25 de febrero de 2021 y 738 del 26 de mayo de 2021, conforme a la cual, la declaratoria de emergencia sanitaria rige, por el momento, hasta el día 31 de agosto de 2021.

Entre las diferentes medidas adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social se prohíbe la realización de eventos públicos o privados que impliquen aglomeración de personas.

Mediante Resolución número 738 del 26 de mayo de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó la declaración de la emergencia sanitaria hasta el día 31 de agosto de 2021.

Por su parte, la Superintendencia del Subsidio Familiar, mediante circular 2020-000004 del 17 de marzo de 2020 recomendó a los entes vigilados minimizar en lo posible las reuniones de grupos y propiciar la comunicación a través de medios virtuales, cuando las reuniones sean imprescindibles.

Por estas razones, con el fin de contribuir al cumplimiento de las medidas sanitarias ordenadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y por el Gobierno Nacional para evitar la propagación del COVID-19 la XLV (cuadragésima quinta) Asamblea General Extraordinaria de Afiliados, será convocada y celebrada a través de medios virtuales, bajo los siguientes:

**I. TERMINOS DE LA CONVOCATORIA**

**Fecha:** 25 de agosto de 2021

**Hora:** 2: 00 p.m.

**Modalidad virtual:** En las condiciones previstas en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, mediante acceso a la plataforma cuyo link y clave o contraseña de acceso se les estará haciendo llegar a los correos electrónicos registrados o a los correos que ustedes soliciten mediante escrito dirigido a la Dirección Administrativa. Dicha



Puerto Asís, Calle 11 Carrera 17 Esquina – 098 – 4227137/138 – Mocoa 4295342 – Orito 4292336  
Hormiga 4287265 – Sibundoy 4260166 Puerto Leguizamó 3214611014

*Tu bienestar es nuestra prioridad*



# Caja de Compensación Familiar del Putumayo

Nº. 891200337-8

plataforma estará habilitada desde las 1:00 (P.M) del día previsto para celebrar la asamblea.

## II. CARÁCTER DE LA REUNION

La reunión es de carácter extraordinario para dar cumplimiento a lo decidido por la Superintendencia del Subsidio Familiar mediante resolución número 0131 del 24 de marzo de 2021, confirmada mediante la resolución número 0302 del 18 de junio de 2021 por la cual se improbo la elección de revisor fiscal suplente en la persona del señor EDUARD ROLLAND SALAS ACOSTA, realizada en la CUADRAGÉSIMA TERCERA (XLIII) Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2020, para el período 2020 – 2022, por las razones expresadas en dichos actos administrativos.

## III. ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Lectura y consideración del orden del día.
3. Himno nacional de Colombia, Himno del Putumayo e Himno de la Caja de Compensación Familiar del Putumayo.
4. Apertura e instalación de la asamblea
5. Lectura comunicación realizada a la Superintendencia del Subsidio Familiar, conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto 341 de 1988
6. Lectura de la nota de aprobación de la comisión designada por la XLIV (cuadragésima cuarta) asamblea general ordinaria de afiliados, realizada virtualmente el día 25 de junio de 2021.
7. Designación de la comisión para revisión y aprobación del acta de la XLIV (cuadragésima quinta) asamblea general extraordinaria de afiliados y Secretaria de la Asamblea.
8. Elección de Revisor Fiscal suplente, periodo restante 2020 – 2022

## IV. QUÓRUM

Para que la Asamblea General pueda sesionar válidamente y adoptar decisiones en reuniones ordinarias y extraordinarias, requiere la asistencia de un número plural de afiliados equivalentes al 25%. Transcurrida la hora señalada para la reunión, si no hay quórum para deliberar y decidir, la Asamblea podrá sesionar válidamente y tomar decisiones con cualquier número de afiliadas hábiles presentes.

Pasada la oportunidad anterior si no se realiza la Asamblea General, será necesario proceder a una nueva convocatoria.

## V. REPRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA

Cada afiliado por el solo hecho de serlo tendrá derecho en la reunión de la Asamblea hasta un (1) voto.



Puerto Asís, Calle 11 Carrera 17 Esquina – 098 – 4227137/138 – Mocoa 4295342 – Orito 4292336  
Hormiga 4287265 – Sibundoy 4260166 Puerto Leguízamo 3214611014

*Tu bienestar es nuestra prioridad*



## Caja de Compensación Familiar del Putumayo

N.º 891200337-8

Si el afiliado a la Corporación no puede participar de la asamblea virtual para la cual se convoca, puede hacerse representar mediante poder otorgado por escrito a otro AFILIADO HÁBIL (Representante Legal de empresa afiliada a la Caja que se encuentre al día por todo concepto asimismo con sus aportes parafiscales).

Todo apoderado debe tener el carácter de afiliado hábil a la Corporación y podrá poseer máximo tres [3] poderes, sin exceder lo establecido en las disposiciones legales.

El poder puede ser acreditado de dos (2) formas: **a)** mediante presentación personal por parte del afiliado poderdante en la oficina de la Asistente de Dirección de la Caja, en la sede administrativa, ubicada en la calle 11 carrera 17 esquina en la ciudad de Puerto Asís, Putumayo; **b)** en su defecto, si el afiliado poderdante no se encuentra en capacidad hacerle presentación personal ante la Asistente de Dirección de la Caja, puede autenticarlo ante notario o juez y enviarlo escaneado al correo electrónico [asistente@comfaputumayo.com](mailto:asistente@comfaputumayo.com).

En cualquiera de las dos circunstancias, el poder deberá ser allegado el día lunes 23 de agosto de 2021 entre las 8:00 a.m. a las 6:00 p.m. en el horario laboral.

### VI. PAZ Y SALVOS

Para que el afiliado tenga derecho a VOZ Y VOTO en la Asamblea para la cual se lo convoca deberá estar a PAZ Y SAVO con la Corporación por todo concepto asimismo los aportes parafiscales correspondientes hasta el mes de junio de 2021, inclusive, y presentará copia de la consignación de los valores adeudados a más tardar hasta las 12:00 m. del día lunes 23 de agosto de 2021, ante la oficina de la Coordinación de Aportes y Subsidios de la Caja, ubicada en la calle 11 carrera 17 esquina en la ciudad de Puerto Asís, Putumayo, fijándose esta fecha y hora como límite para quienes deseen ponerse a paz y salvo.

### VII. ELECCION DEL REVISOR FISCAL SUPLENTE

1. **Requisitos:** Para aspirar al cargo de Revisor Fiscal Suplente se requiere:

- a) Ser Contador Público Titulado.
- b) Si se trata de persona jurídica, certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.
- c) Hoja de vida del aspirante si es persona natural o del profesional que será designado por la persona jurídica, quien prestará el servicio bajo su responsabilidad.
- d) Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- e) Fotocopia de la tarjeta profesional. Si se trata de persona jurídica fotocopia de la tarjeta del profesional que será designado por la persona jurídica para ejecutar la revisoría.
- f) Rut actualizado.



Puerto Asís, Calle 11 Carrera 17 Esquina – 098 – 4227137/138 – Mocoa 4295342 – Orito 4292336  
Hormiga 4287265 – Sibundoy 4260166 Puerto Leguizamo 3214611014

*Tu bienestar es nuestra prioridad*